



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

**DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-003-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-003-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-003-2021**

1.- fecha de publicación	23 de Marzo del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	30 de Marzo del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	30 de Marzo del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	09 de Abril del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	09 de Abril del 2021
6.- Fallo de la Licitación	14 de Abril del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-003-2021** para la obra: "**Ampliación de alumbrado público con poste y luminaria tipo led en Colonias del municipio de Tecomán.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

**1.- ANDRES EMMANUEL TORRES SALAZAR.**

- **PROPOSICION SOLVENTE.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

2.- JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR.

• **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

Por lo que la propuesta de la empresa **ANDRES EMMANUEL TORRES SALAZAR** y **JUAN CARLOS LOZANO SALAZAR** Cumplen con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso son consideradas solventes.

El fallo inapelable a favor de: **ANDRES EMMANUEL TORRES SALAZAR** con un importe de **\$2'369,406.20** (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 20/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 14 de Abril de 2021



**ARC. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES**

**OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN DE DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA**

JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS